

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2022/5302 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 18/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto.*

Anuncio

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 18/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guardia de Jaén, 3 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.